



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 00

CÓRDOBA:

2 8 NOV 2019

VISTO:

El Expte, de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 2019-00056363 - UNC-ME#FCEFYN, por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el Sr. GUSTAVO ALEJANDRO BONO D.N.I. 20.112.232, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la Resolución Decanal Nº 1911 de fecha 18 de Septiembre de 2019 y el mismo debe subsanarse,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Rectificar las cláusulas SEGUNDA y UNDECIMA del ANEXO I de la Resolución N° 1911 de fecha 18 de Septiembre de 2019:

DONDE DICE:

<u>SEGUNDA:</u> EL CONTRATISTA declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de Monotributo Categoría H, CUIT 20-20112232-6.-

<u>UNDECIMA:</u> EL CONTRATISTA manifiesta encontrarse incorporado y efectuando sus aportes previsionales como Monotributista, Categoría H, CUIT 20-20112232-6, y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

DEBE DECIR:...

SEGUNDA: EL CONTRATISTA declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de Responsable Inscripto, CHE-20-20112232-6.-

#

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0.1

<u>UNDECIMA:</u>EL CONTRATISTA manifiesta encontrarse incorporado y efectuando sus aportes previsionales como Responsable Inscripto, CUIT: 20-20112232-6, y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley Nº 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

Art. 2°).-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notifical al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos

i-rot. Ing. DANIEL LAGO SECRETARIO GENERAL

icultad de Clencias Práctas Písicas y Naturale Universidad Nacional de Cárdoba Digitor, Ing. PABLO G. REEABARREN

DECANO

Taca tad de Ciencias Frantes Fisitus y Materiales

Universidad Mational de Cérdalia

JP.

RESOLUCION Nº

2475

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139